



DECRETO N° **137**

TEMUCO, **11 FEB 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.02.2021 presentada por Caceres Quilodran Osvaldo Aniceto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3811, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-3811
Actividad Económica : CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, ALMACÉN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : LOS FARDOS N°311, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : CACERES QUILODRAN OSVALDO ANICETO
Rut : 12735150-3
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2394 -28

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS, BAZAR, FOTOCOPIAS
Código Actividad : 476.103
Fecha De Solicitud : 08.02.2021
Otorgación N° : 09
Fecha Otorgamiento : 08.02.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2186019